



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py



RESOLUCIÓN HCD No. 272/2019
ACTA No. 15/2019 FECHA: 27/06/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA PRÁCTICA PROFESIONAL PENAL III DEL SEXTO CURSO DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. -----

Ciudad del Este, 27 de junio de 2019.-

VISTO: El Acta HCD N° 15/2019 de fecha 27/06/2019, y el Memorando D.A N° 87/2019, presentado por el Director Académico, Prof. Dr. Arsenio Argüello Ortiz, en el cual propone programas de estudios actualizados del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, y. -----

CONSIDERANDO:

Que, las propuestas de programas de estudio revisados y actualizados del quinto y sexto de la Carrera de Derecho, han sido analizados y actualizados por los docentes de las asignaturas que forman parte del plan de estudios de la Carrera de Derecho en equipos de trabajo en el “Taller de revisión y actualización de programas de estudio”, desarrollado del 12 de febrero al 15 de marzo del corriente año con la coordinación de la Dirección Académica y la Unidad Técnica Pedagógica, según consta en actas elaboradas para cada grupo participante. Se trabajó en el taller con el formato establecido para programas de estudios según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, consciente que los programas de estudio describen en qué consiste un espacio curricular determinado (una materia), para qué está en esa carrera, a qué competencias genéricas y específicas del perfil de egreso apuntará la asignatura, y cuáles serían las unidades o bloques de trabajo (contenidos conceptual, procedimental y actitudinal) que se trabajarían en el año, para que los alumnos desarrollen capacidades con vistas al logro de las competencias de egreso. En efecto, las propuestas de los programas de estudio del quinto y sexto curso de la Carrera de Derecho, reúnen las condiciones requeridas por el formato establecido según Resolución N° 512/2018 del Consejo Superior UNE. -----

Que, el Consejo Directivo estudió y aprobó la propuesta presentada por el Director Académico, teniendo en cuenta que los Programas de Estudios han sido analizados y actualizados en equipo de trabajo, conforme al formato establecido por el Consejo Superior Universitario de la UNE, por lo que es pertinente aprobar de conformidad al **Art. 35 inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este**, establece que es atribución del Consejo Directivo **“Aprobar los programas de estudios y reglamentos para las distintas cátedras”**.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1º: APROBAR, la actualización del Programa de Estudios de la asignatura **Práctica Profesional Penal III del Sexto Curso de la Carrera de Derecho** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, que se anexa y forma parte de la presente Resolución en 04 (cuatro) hojas; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando de la presente Resolución. -----

ART. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



Abg. Lucina Ruiz Torres
Secretaría HCD.



Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Presidente HCD.

Misión: “Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad”.

Visión: “Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social”.



PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. Datos de identificación

Carrera	Derecho	Pre-requisito	No tiene
Asignatura	Práctica Profesional Penal III	Carga horaria anual	60 horas
Curso	6°.	Carga horaria semanal	2 horas
Código de identificación	No tiene	Clases teóricas	20 horas
Área de formación	Profesional	Clases prácticas	40 horas
Plan curricular	2017	Créditos	No tiene
Versión del programa	2019		

2. Fundamentación:

Con la asignatura Práctica Profesional Penal III se posibilita al alumno del cuarto año de la carrera de Derecho tomar contacto directo con la realidad profesional, desarrollando competencias necesarias para el mejor desempeño de la profesión a través de la elaboración de los escritos judiciales requeridos, la resolución de problemas, la elaboración de hipótesis, el estudio de casos, la simulación, etc. Se constituye por lo tanto en la contrastación entre la teoría y la práctica sobre la base del análisis y de la reflexión de situaciones surgidas de la realidad.

En términos más específicos, se trata de una actividad de síntesis y aplicación de las competencias adquiridas dando énfasis al saber procedimental o saber práctico, donde se desarrolla el proceso de aprendizaje a través de clases taller, estudio de casos ya sean simulados o reales, el debate así como el contacto directo del alumno con los diferentes ámbitos que a futuro serán sus espacios de trabajo.

La asignatura práctica profesional penal I servirá también como espacio de reflexión sobre la importancia del ejercicio profesional ético y la responsabilidad social que como operadores del derecho les corresponderá realizar para facilitar el acceso a la justicia de las personas y en especial de los más vulnerables.

3. Competencias

3.1. Genéricas

CG1: Comunicarse con suficiencia en las lenguas oficiales del país.

CG2: Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación.

CG3: Trabajar en forma autónoma y en equipos multidisciplinarios con contribuciones y propuestas de soluciones efectivas.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





CG4: Ajustar su conducta a los valores éticos universalmente establecidos y asumiendo las normas éticas del ejercicio de la profesión.

3.2. Específicas:

- CE2: Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico nacional e internacional vigente a casos y situaciones concretas.
- CE3: Razonar y argumentar desde una perspectiva jurídica, realizando una valoración crítica de los distintos puntos de vista esgrimidos en cada caso particular.
- CE4: Redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido a través de términos jurídicos precisos y claros.
- CE5: Actuar de manera leal, diligente, y transparente en la defensa de los intereses de las personas a las que representa.
- CE6: Utilizar adecuadamente, en caso de considerarlo pertinente, los medios alternativos de solución de conflictos.

4. Contenidos programáticos:

Unidad I: RECURSOS

1. Redacción del recurso de reposición a partir de casos presentados y analizados.
2. Elaboración de escrito en que se interponga recurso de apelación general:
 - Auto que resuelve sobre la procedencia de una media cautelar.
 - Elaboración de la contestación de traslado de recurso de apelación general interpuesto contra la sentencia dictada en procedimiento abreviado.
 - Resolución que rechaza la libertad condicional.
 - Resolución que causa agravio irreparable, denegación de pedido de traslado de lugar de reclusión.
3. Elaboración de escrito de apelación especial de sentencia de primera instancia.
 - Interposición del recurso especial
 - Fundamentación del recurso especial
 - Formulación de manifestaciones con relación a la contestación del traslado, efectuada por el representante de la querella, del Recurso de Apelación Especial.
 - Escrito de contestación de recurso de apelación especial.
4. Redacción del recurso extraordinario de casación.
5. Elaboración del recurso de revisión



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



Unidad II: EJECUCIÓN

6. Solicitud de la suspensión a prueba de la ejecución de la condena.
7. Elaboración de escrito solicitando Libertad condicional.
8. Solicitud de lugar de reclusión por: Traslado arbitrario. Acercamiento familiar

5. Metodología de enseñanza-aprendizaje:

Dadas las competencias a las que apunta la asignatura de Práctica Profesional Penal I, la metodología a emplear es eminentemente práctica, centrada en la participación activa del estudiante en el proceso y en la actuación del docente como facilitador del aprendizaje.

Se proponen: el trabajo colaborativo, la exposición debate, el método de caso, el aprendizaje basado en problemas, la simulación, etc, que incentivarán el intercambio de opiniones y la confrontación de puntos de vista diversos en la construcción del aprendizaje.

Las clases se distribuirán por lo tanto en:

Clases teóricas: en las que se desarrollarán conceptos fundamentales y de mayor dificultad. El docente utilizará para la mejor comprensión los gráficos, esquemas, mapas mentales, resúmenes, etc. Así también en las exposiciones o debates puede plantear preguntas o situaciones problemáticas, introducir las actividades y resolver las dudas que puedan plantearse.

Clases prácticas: la formación teórica irá progresivamente acompañada de las actividades prácticas que permitan ejercitar la interpretación y la argumentación jurídica con actividades tales como:

- la elaboración de informes, actas, escritos forenses y otras.
- La lectura y análisis de los casos suministrados por el docente (casos prácticos redactados a partir de expedientes o elaborados a tal efecto para que el alumno desarrolle las actividades áulica y extra- áulica, individuales y grupales para el desarrollo de las capacidades).
- Las visitas de estudio o aprendizaje extra muro
- La búsqueda autónoma de datos, pruebas, legislación, doctrina, jurisprudencia, etc, que se considere necesarios para la solución del caso.
- La solución de la situación problemática contenida en el relato.
- Cotejo, con el expediente, de la solución propuesta por el estudiante y razones de sus decisiones.

El estudiante deberá tener una carpeta de evidencias en las que irá compilando los escritos y otras actividades desplegadas.

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".





6. Metodología de evaluación:

Se sugiere realizar:

La evaluación diagnóstica al inicio del año y de cada unidad.

La evaluación formativa durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de la retroalimentación, de las exposiciones orales de forma individual y grupal, la realización de trabajos escritos, etc.

La evaluación sumativa que comprende dos etapas en las que se ponderan las actividades parciales a través de actividades prácticas tales como: portafolio de evidencias, simulación, debates; y la evaluación final también práctico que consistirá en la resolución de un caso, conforme a los parámetros establecidos en las sesiones de clase. Podrán utilizar los cuerpos normativos a libro abierto y la bibliografía recomendada para el caso.

7. Bibliografía

7.1. Básica:

- (Ley 5162, 2014)) Código de Ejecución Procesal Penal Paraguayo.
- (Ley N° 1160, 1997) Código Penal Paraguayo.
- (Ley N° 1286, 1998) Código Procesal Penal Paraguayo.
- Constitución Nacional de la República del Paraguay (1870). Honorable convención constituyente. Asunción Paraguay, 18 de Noviembre de 1870.
- Llanes, M (2005). *Manual de litigación oral*. Asunción Paraguay. Editorial Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales. INECIP.

7.2. Complementaria:

- Casañas Levi, J.F. (2016). Derecho procesal penal. Asunción, Paraguay: Intercontinental Editora
- Goldberg, S (1994). *Perspectivas Del Primer Juicio Oral: ¿Dónde me siento? ¿y qué diré?*. Editorial Heliasta
- Leticia, L. (2014). Manual de litigación. 1ª edición. Buenos Aires, Argentina: Didot
- Llanes Ocampos, M C. (2002). Lineamientos sobre el Código Procesal Penal. 2ª Edición. Asunción, Paraguay: Litocolor SRL
- Lorenzo, L (2012). *Manual de Litigación*. Argentina. Editorial Didot.
- Waldir, J (2011). *Teoría del Caso Interrogatorio de Testigos Objeciones*. Asunción Paraguay



Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".



Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".